



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.950.-

DALCAHUE, 02 de agosto 2024.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Of. de Partes el 02 de agosto de 2024 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 17/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORICESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **CAMILO HENRIQUEZ N° 50** para ejercer el giro comercial de **COMIDA AL PASO** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : GLADYS DINAMARCA FIGUEROA
RUT : [REDACTED]
CODIGO SII : 561000
NOMBRE DE FANTASIA : " EL AFRICANO "

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, **Orden de ingreso 223.603 a contar del 02/08/2024 hasta 02/02/2025 (6 Meses)**. Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - Secretaria Municipal
 - Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes
- AWGA/CIVG/vlsu.